

CONSTANCIA DE RECIBO Y ADESPACHO

Paso a Despacho del señor Juez el escrito recibido electrónicamente suscrito por el señor JUAN JOSE GONZALEZ M. más no así firmado por la señora KELLY NATALIA MEDINA LOPEZ M, donde el memorialista se da por notificado por conducta concluyente.

6- de julio de 2023

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUI
Seis (6) de julio de dos mil veintitres (2023)
Interlocutorio int. Nro. 329
Radicado: 2021-00128-00**

Asunto: notificación por conducta concluyente

Atendiendo lo manifestado por el señor JUAN JOSE GONZALEZ, en escrito enviado electrónicamente, donde manifiesta que se da por notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago dictado en el proceso Rdo. 2020-00128, donde es demandante La cooperativa El Bagre, y demandó él y la señora KELLY NATALIA MEDINA LOPEZ.

El Despacho conforme a lo ordenado en el Art.301 del C.G. P. Estatuye que la notificación por conducta concluyente, surte mismo efecto de la notificación personal.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por notificado por conducta concluyente solo al señor JUAN JOSE GONZALEZ M. del mandamiento de pago dictado en su contra el día 13 de noviembre de 2020 mediante interlocutorio 383-20 , quien es el único demandado que suscribe el escrito de solicitud de notificación por conducta concluyente.

SEGUNDO: Para el termino de traslado, téngase el ordenado en el artículo 291 del C.G.P. concordante con el La ley 2213 de 2022 y Decreto 806 de 2020 a partir de la constancia de recibo por parte del demandado.

TERCERO: Se ordena levantar la aprehensión ordenada en contra del vehículo de propiedad del Demandado y del cual se encuentran sus características dentro del proceso que aquí termina, por Secretaría líbrese el respectivo oficio y envíese al correo que haya suministrado la parte interesada

:

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, enclosed within a faint oval border.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez

